

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez con memorial pendiente por resolver. Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,


CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) mayo del dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1112
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	VALENTINA MÁRQUEZ SUAREZ
Causante:	DELMA MARQUEZ CANDELA
Radicado	76001 31 10 014 2019 00558 00
Decisión	Oficia Registraduría

Mediante auto del 16 de abril del 2021, de conformidad con lo solicitado por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL se requirió a la parte demandante para que suministrara “el documento de ciudadanía” de la señora MARTA LUCIA MARQUEZ CANDELA, para con el mismo proceder a realizar una nueva búsqueda del registro civil de defunción de la mencionada.

En respuesta al anterior requerimiento se allegó la partida de bautismos de la mencionada señora MARTA LUCIA, cuando lo requerido por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL era la cédula de ciudadanía de aquélla, no obstante, dispondrá este Despacho oficiar nuevamente a la Registraduría anexando a la

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Piso 17-tel 89868678 ext. 1541, Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

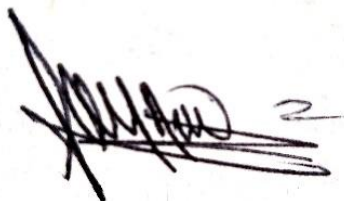
respectiva comunicación la partida de bautismo con el fin de indagar si con los datos contenidos en la misma se puede hacer la búsqueda del registro civil de defunción de la señora MARTA LUCIA MARQUEZ CANDELA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL anexando a la respectiva comunicación la partida de bautismo de la señora MARTA LUCIA MARQUEZ CANDELA con el fin de indagar si con los datos contenidos en la misma se puede hacer la búsqueda del registro civil de defunción de la señora MARTA LUCIA MARQUEZ CANDELA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 80
del 21° de MAYO de 2021

CCC